



Tomo I, Año MMXXV, Núm. II

Toluca, México, a 8 de enero de 2025

Junta Especial Número Uno

EXPEDIENTE: J.1/272/2007

GUILLERMO GONZÁLEZ LECHUGA

VS.

GINIRO, S.C.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA GINIRO, S.C., ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE REALIZA CONVENIO EN MODALIDAD DE PAGO A CUMPLIMIENTO DE LAUDO, DANDO CUMPLIMIENTO PARCIAL LA PARTE DEMANDADA AL MISMO. A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR DESISTIDO DEL INCIDENTE DE SUSTITUCIÓN PATRONAL PLANTEADO EN FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LO ANTERIOR BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y A SU ENTERO PERJUICIO.

EXPEDIENTE: J.1/734/2015

ROCÍO REMEDIOS RAMOS LEYVA

VS.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, A EFECTO DE QUE EXPIDA TITULO DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ACTORA.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL COMO LO SOLICITA LA ACTORA PERSONALMENTE SE HACE ENTREGA DEL TITULO DE CRÉDITO COMO PAGO PARCIAL. SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO PRACTICADO EN FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE LA CUENTA A CARGO DE BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, S.A.

EXPEDIENTE: J.1/22/2022

HUGO CESAR TÉLLEZ JUÁREZ

VS.

MALMO DESARROLLO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA A FIN DE QUE EXHIBA LAS CONSTANCIAS NECESARIAS PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE ENVIAR EXHORTO, CONCEDIÉNDOLE UN TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA



Tomo I, Año MMXXV, Núm. II

Toluca, México, a 8 de enero de 2025

SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, APERCIBIDA QUE PARA EL CASO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 772 Y 773 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LCDO. GEOVANNY SANCHEZ VILCHIS
C. SECRETARIO DE ACUERDOS



Tomo I, Año MMXXV, Núm. II

Toluca, México, a 8 de enero de 2025

Junta Especial Número Dos

EXPEDIENTE: J.2/710/2020

ALMA LORENA FLORES FLORES VS. ADMINISTRACIÓN AISEN, S.A. DE C.V. Y OTROS.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA FINANCIERA CAME S.A. DE C.V. Y/O TE CREEMOS S.A. DE C.V. Y/O CONSULTORES ARUM S.A. DE C.V. Y ADMINISTRACIÓN AISEN S.A. DE C.V. EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL, SE SEÑALA LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS. ASIMISMO SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA FINANCIERA CAME S.A. DE C.V. Y/O TE CREEMOS S.A. DE C.V. Y/O CONSULTORES ARUM S.A. DE C.V. Y ADMINISTRACIÓN AISEN S.A. DE C.V. EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO ANTERIOR.

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DENISSE ARELY NAVARRETE MAYA**



Tomo I, Año MMXXV, Núm. II

Toluca, México, a 8 de enero de 2025

Junta Especial Número Tres

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.3/150/2024

EXPEDIENTE: J3/562/2020

QUEJOSO: PATRICIA OCAÑA GARFIAS

TERCERO INTERESADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRAL. 997/2024

SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA QUEJOSA, REQUIRIENDO A ESTA ESPECIAL RINDA EL INFORME JUSTIFICADO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL OTORGADO POR LA LEY DE AMPARO VIGENTE, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

EXPEDIENTE: J3/384/2011

MARGARITO LUJAN RAMÍREZ VS. AUTOTRANSPORTES OS DE MARZO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE RECONOCE PERSONALIDAD A LA PROFESIONISTA EN DERECHO QUE SE APERSONA COMO APODERADA LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA, AUTORIZÁNDOLE LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SOLICITA; ASIMISMO SE NOTIFICA A LA PROMOVENTE SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V., EL ACUERDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TIENEN POR INTERPUESTOS LOS INCIDENTES DE REVISIÓN DE ACTOS TANTO DE LA PRESIDENTA ASÍ COMO DEL ACTUARIO, A LAS CUALES ES DE DECIRSE QUE UNA VEZ QUE SEA RESUELTA LA TERCERÍA CON NUMERO TEDJ3/6/2024 PROMOVIDA EN EL PRESENTE ASUNTO, ESTA ESPECIAL SE PRONUNCIARA RESPECTO A DICHOS INCIDENTES.

EXPEDIENTE: J3/262/2022

A.E.G.O. VS. CORPORATIVO QUALION, S.C.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE GIRAN ATENTOS OFICIOS TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, PARA EL EFECTO DE QUE DEN CABAL CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO EN EL PRESENTE ASUNTO.

EXPEDIENTE: J.3/128/2020

D.T.S. VS. MOUSTACHE JR5, S.A. DE C.V.



Tomo I, Año MMXXV, Núm. II

Toluca, México, a 8 de enero de 2025

SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE TODA VEZ QUE DE LA RAZÓN ACTUARIAL DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE DESPRENDEN LAS RAZONES POR LAS CUALES NO PUDO NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS MOUSTACHE JR5, S.A. DE C.V. Y/O RESTAURANTE BAR SR. MOSTACHO (NOMBRE COMERCIAL) Y/O JOSUÉ GONZÁLEZ ALCÁNTARA Y/O RODRIGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EL LAUDO DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE EN ESTE ACTO, SE PROCEDE A NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS MOUSTACHE JR5, S.A. DE C.V. Y/O RESTAURANTE BAR SR. MOSTACHO (NOMBRE COMERCIAL) Y/O JOSUÉ GONZÁLEZ ALCÁNTARA Y/O RODRIGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SURTIÉNDOLES SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, TODA VEZ QUE NO DAN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 739 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL LAUDO DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEJANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DEL MISMO EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA.

**LIC. KENIA CAMPUZANO LEDESMA
C. SECRETARIO DE ACUERDOS**



Tomo I, Año MMXXV, Núm. II

Toluca, México, a 8 de enero de 2025

Junta Especial Número Cuatro

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/297/2016

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.4/63/2023

EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL: DT.982/2023

CELSO ESCOBAR TENOR VS SERVICIOS URBANOS Y SUBURBANOS XINANTECATL, S.A. DE C.V.-SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, ACUERDO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUAL DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA EMITIDA, EN FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ADVIERTE EN SU PUNTO RESOLUTIVO LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A CELSO ESCOBAR TENOR, EN CONSECUENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA REFERIDA EN LÍNEA ANTERIORES SE DEJA INSUBSISTENTE EL LAUDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, Y SE TURNA EL PRESENTE EXPEDIENTE AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR PARA EL EFECTO DE QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.-

**LIC. LUIS EDUARDO FUENTES JAIMES
C. SECRETARIO DE ACUERDOS**